

PRISIÓ Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

una experiencia de
intervención en los
centros penitenciarios
de Brians 1 y Wad-Ras

Autoras: Anna Morero Beltrán i Noemí Elvira Marín
Prólogo: Almudena Rodríguez García



ASSOCIACIÓ DE
PLANIFICACIÓ FAMILIAR
DE CATALUNYA I BALEARS

Autoras: Anna Morero Beltrán y Noemí Elvira Marín
Prólogo: Almudena Rodríguez García
Coordinación: Sílvia Aldavert Garcia,
Associació Planificació Familiar Catalunya i Balears
Corrección: e-traducta
Diseño y maquetación: Eduardo Luzzatti

ISBN: 978-84-946918-9-8



Esta obra está sujeta a una licencia de reconocimiento -No Comercial- Compartir Igual 4.0 Internacional de Creative Commons: en cualquier explotación de la obra autorizada para la licencia será necesario reconocer la autoría y no hacer un uso comercial y difundir bajo la misma licencia de CC de esta obra original.. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.cadeed.ca>

PRISIÓN Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

una experiencia de
intervención en los
centros penitenciarios
de Brians 1 y Wad-Ras

Índice

Agradecimientos	7
Introducción a la colección	9
¿Quiénes somos?.....	11
Prólogo.....	13
Introducción.....	23
1. La intervención	24
1.1. La intervención en el DAE (Brians 1).....	26
1.2. La intervención en el Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona, Wad-Ras	28
2. El encarcelamiento desde una perspectiva de género	29
3. Las mujeres con las que hemos trabajado	31
3.1. Perfil socio-demográfico	31
3.2. Maternidad.....	34
3.3. Delitos contra la salud pública y toxicomanías	36
3.4. Mujeres migradas/mujeres sin nacionalidad española.....	37
3.5. Violencia en la pareja.....	37
4. Derechos sexuales y reproductivos y la cárcel	38
Metodología de trabajo y desarrollo de las sesiones	43
1. Experiencias “de éxito” y aprendizajes	44
1.1. Metodología que pasa por el cuerpo	45
1.2. Ofrecer/encontrar la mejor respuesta.....	48
Dificultades encontradas en el proceso de intervención y reflexiones al respecto	51
1. La constitución del grupo	52
2. Conectar y no conectar con el taller.....	52
3. El taller como un espacio de seguridad	53
Dudas surgidas fruto de la intervención y estrategias para resolverlas	57
1. La intervención en un centro penitenciario: ¿qué hacemos aquí?	57
A modo de conclusiones	61
1. Valoraciones de la intervención	61
2. La relación entre el equipo y el grupo.....	62
Bibliografía consultada.....	65

Agradecimientos

Ante todo queremos expresar nuestro especial agradecimiento a todas las mujeres que han formado parte de este proyecto, aunque no siempre su participación haya sido una elección libre.

Agradecemos sentidamente el asesoramiento de Ana Ballesteros Pena en la construcción de los instrumentos para la recogida de datos y posterior evaluación. De la misma forma, vaya por delante nuestro reconocimiento a las compañeras de *Creación Positiva*, por abrir el camino para consolidar los derechos sexuales y reproductivos en las cárceles de Cataluña.

Igualmente, agradeceamos al personal de Servicios Penitenciarios la confianza que han depositado en este proyecto y las facilidades para poder conformar los grupos de mujeres. Su trabajo ha sido clave para poder acceder a las cárceles.

Y, finalmente, nuestra gratitud al Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya y a *Oxfam-Intermón*, por creer en este proyecto y hacerlo posible.

Introducción a la colección

Con esta publicación inauguramos un nuevo proyecto de la **Associació de Planificació Familiar de Catalunya i Balears** (APFCIB), en el cual queremos recoger el trabajo realizado en los diferentes ámbitos de actuación donde hemos estado desarrollando nuestra actividad. A menudo, las entidades trabajamos de forma intensa en la planificación y ejecución de las diferentes actividades que nos ocupan, pero en la mayoría de los casos no tenemos tiempo de compartir con la ciudadanía y con otros u otros profesionales las reflexiones que hay detrás de cada planteamiento, ni los resultados de las intervenciones que llevamos a cabo. Es por ello que nos planteamos esta colección como una transferencia de conocimiento para todas aquellas personas a las que les pueda interesar.

Así pues, esta colección surge del deseo de escribir sobre lo que hacemos: sobre algunas de las cosas que nos parece que salen bien, pero también sobre todo aquello que, muchas veces, no hablamos más allá de los trayectos de metro, coche o bus. Nos referimos, con este último punto, a alguno de los nudos, conflictos, dudas e inseguridades que aparecen durante el desarrollo del proyecto. Nos referimos igualmente a

las contradicciones que reiteradamente surgen de forma desafiante y que nos cuestionan frontalmente los objetivos de lo que nos proponemos o de lo que nos proponíamos. Trabajar con estas contradicciones no resulta fácil, pero el aliciente es que hacerlo siempre nos enriquece.

Y, pensando en este enriquecimiento, hemos decidido compartir todo lo que hemos aprendido en cada viaje y en cada proyecto de la entidad. Esperamos que en este relato alguien encuentre ideas, conceptos y métodos que puedan serle de utilidad.

Este primer número de la colección está dedicado al *Programa sobre derechos sexuales y reproductivos para mujeres encarceladas*, y en sus páginas compartimos los resultados de nuestro trabajo así como algunas reflexiones que hemos ido construyendo durante el desarrollo del proyecto.

Si queréis hacer algún comentario sobre la publicación, aportar información o experiencia o simplemente poneros en contacto con nosotras y nosotros, podéis escribir a: coordinacioprojectes@apfcib.org

¿Quiénes somos?

La Associació de Planificació Familiar de Catalunya i Balears (APFCIB) es una entidad no gubernamental, interdisciplinaria y de ámbito autonómico formada por personas interesadas en la promoción y defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Se constituyó en Barcelona en el año 1982, a raíz de la aparición de los Centros de Planificación Familiar. La asociación tiene como objetivos impulsar, fomentar y facilitar la sensibilización, prevención y educación de la sociedad en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

Es una de las entidades fundadoras de la Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE), organismo que integra a todas las asociaciones que trabajan a nivel del Estado español. Forma parte también de la Federación de Planificación Familiar Internacional (IPPF) dedicada a la promoción y defensa de la salud sexual y reproductiva, con representación en diversos países en todo el mundo. A nivel autonómico, forma parte de la Xarxa de Dones per la Salut (Red de Mujeres para la Salud), la Xarxa de Sida i Món Local (Red de Sida y Ámbito Local) y colabora activamente con Ca la Dona y otras entidades de Cataluña.

La APFCIB está registrada en el Censo de entidades sin ánimo de lucro de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat y funciona de forma asamblearia, aunque la Junta Directiva es el órgano que define y supervisa el día a día de la asociación.

Desde su fundación, la APFCIB ha trabajado para conseguir que los derechos sexuales y reproductivos sean efectivos para la población. Así pues, en sus inicios, lideró la campaña para visibilizar y sensibilizar sobre la necesidad de los centros de planificación familiar hasta conseguir que se integrasen en la Red Sanitaria Pública. En este sentido, ha formado parte de todas las campañas de reivindicación de estos derechos, como la legalización del aborto, la universalización de los métodos contraceptivos y de la educación sexual y la mejora de los servicios de atención a la población en este ámbito, entre muchas otras líneas de actuación.

Desde la APFCIB queremos impulsar una manera interdisciplinaria de entender la defensa de los derechos y la salud sexual y reproductiva y, para ello, se han diseñado y ejecutado proyectos encaminados a la consecución de estos derechos desde sus inicios. Hemos creado y seguimos espacios y canales de encuentro, reivindicación, intercambio y reflexión para debatir y profundizar en el tema que nos ocupa desde diversos puntos de vista. Este trabajo se ha planteado siempre en colaboración y contacto permanente con otras entidades, instituciones y administraciones públicas. Las actividades de la APFCIB durante estos casi 30 años se han ido adaptando al contexto y necesidades de cada momento, así como a las demandas de las poblaciones más vulnerables, sin perder de vista el objetivo primordial: dar respuesta a la población con programas, proyectos y acciones que persiguen defender, difundir y consolidar los derechos sexuales y reproductivos.

Prólogo

El mes de septiembre de 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas acordaron el nuevo Marco de Desarrollo Sostenible para los próximos 15 años: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El lema de la Agenda 2030 es “**No dejar a nadie atrás**”.

El documento de la Declaración: «**Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**» fue adoptado por consenso en la Asamblea General de Naciones Unidas, fruto de un proceso de más de tres años de negociaciones y deliberaciones. Este proceso de formulación y negociación contó por primera vez con la participación de nuevos actores: la sociedad civil organizada, el sector privado y el mundo académico.

El movimiento de mujeres y feminista también estuvo presente durante el proceso. Activistas y organizaciones se movilizaron para intentar conseguir que la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos de las mujeres y de las niñas estuvieran en el centro de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que sustituyen los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio. Y van, desde el ODS 1, dedicado a la erradicación de la pobreza, el ODS 3 dirigido a «garantizar una vida sana y a promover el bienestar para todas las personas de cualquier edad»; pasando por el ODS 5: «conseguir la igualdad entre los géneros y dar poder a todas las mujeres y niñas», ODS 10: “reducir la desigualdad en y entre los países”, hasta llegar al ODS 17: “fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible”.

La Declaración de la Agenda 2030 tiene como elementos fundacionales los tratados internacionales de derechos humanos y manifiesta su compromiso con la Plataforma de Acción de Beijing (Pequín) y con el Plan de Acción de El Cairo, dos de los acuerdos internacionales más importantes en materia de derechos humanos de las mujeres.

Queda definido, de esta manera, un nuevo marco de desarrollo para el año 2030 que pretende contribuir a conseguir un mundo más justo. Y, todo ello, desde un punto de vista que contempla por primera vez las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. Se intenta, así, acabar con el tradicional trabajo aislado por proyectos que no permite la transferencia de información y abordar, de ahora en adelante, los fenómenos desde una visión integral y holística.

Los Estados miembros de Naciones Unidas, al firmar la Declaración, se comprometen a trasladar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a sus realidades estatales. Es decir, los gobiernos de todos los niveles (estatal, nacional y local) están obligados a formular y reformular las políticas públicas con el objetivo de conseguir el desarrollo sostenible establecido en la Agenda 2030.

Como cualquier declaración, la Agenda 2030 es fruto de negociaciones y deliberaciones y, por tanto, contiene numerosas cesiones y concesiones que se traducen en la práctica en grandes vacíos y lagunas considerables que hacen dudar de su eficacia. La gran mayoría de estas cesiones y concesiones impactan de manera más grave en la vida y en los cuerpos de las mujeres.

Aunque que la Agenda 2030 cuenta con un Objetivo de Desarrollo Sostenible dirigido en exclusiva al empoderamiento de las mujeres y de las niñas y al logro de la igualdad de género (ODS5) así como metas sensibles al género en el resto de ODS, el análisis del documento, desde un posicionamiento político feminista interseccional, solo puede ser crítico.

Desde el movimiento de mujeres y feminista echamos de menos que la Agenda 2030 no haga un análisis que aborde las causas estructurales de las desigualdades, las discriminaciones y las opresiones. No cuestiona el crecimiento económico y no tiene un enfoque interseccional (Crenshaw, 1989). Mantiene, aunque de una forma más mitigada, una visión instrumental de mujeres y niñas porque cita, precisamente, que su empoderamiento es clave para el crecimiento económico. Y, por supuesto, evita el reconocimiento explícito de todos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niega, así, el reconocimiento de su autonomía sexual.

Para los feminismos, el cuerpo de las mujeres es el territorio clave para conseguir la justicia de género, la justicia social y el desarrollo sostenible. El reconocimiento del derecho de que todas las mujeres tienen a ejercer el control sobre su sexualidad y sobre su propio cuerpo es el paso indispensable para que las mujeres accedan a la ciudadanía plena y se pueda, de esta manera, conseguir un desarrollo sostenible real. Para la

APFCIB el cuerpo es una categoría política en el cual se encarna el discurso feminista.

Para conseguirlo, entre otras muchas cosas, en la APFCIB establecemos una estrategia de incidencia política que pasa por la vinculación de las agendas globales con las agendas locales. Es decir, vinculamos los espacios internacionales de derechos humanos y de desarrollo sostenible con los espacios locales. Una de nuestras líneas de trabajo es contribuir a la implementación de la Agenda 2030 en Cataluña y a nivel global. Para lograrlo, formamos parte de las redes globales del movimiento de mujeres y feminista, que tienen como objetivo incidir en la dicha Agenda para lograr el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. El objetivo es que la Agenda 2030 sea también una Agenda feminista.

El trabajo en red que llevamos a cabo en los espacios internacionales lo vinculamos a la labor que desarrollamos en el territorio catalán. Intentamos, con mucho esfuerzo, que los dos espacios se retroalimenten y que se vinculen, porque entendemos que es la clave para conseguir nuestro objetivo: el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.

No resulta fácil. El trabajo de incidencia política internacional consume recursos humanos, económicos y una especialización y dedicación temporal intensa. Históricamente, las organizaciones feministas y del movimiento de mujeres no accedemos a la financiación y no estamos presentes en los espacios de toma de decisiones sobre la financiación para el desarrollo. Tampoco solemos contar con fuentes flexibles a largo plazo que nos permitan un trabajo sostenido y transformador. Aún así, con mucho esfuerzo, de muchas horas, tejiendo alianzas, con el trabajo en red y con mucha imaginación y creatividad estamos presentes en los espacios internacionales clave.

Y, dentro de esta estrategia de incidencia política que la APFCIB desarrolla, vinculando las agendas globales con las agendas locales, fijamos nuestra mirada en las mujeres que protagonizan esta publicación: las mujeres privadas de libertad y que participan en el programa de intervención en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos de la APFCIB, retomando el lema de la Agenda 2030: «No dejar a nadie atrás». Y nos preguntamos:

- ¿De qué manera afecta la Agenda 2030 a las mujeres protagonistas de esta publicación?
- ¿Contribuirá de alguna forma la Agenda 2030 a transformar sus vidas?

La respuesta que nos surge después de la lectura de la declaración de la Agenda 2030, del análisis de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible así como de la lectura de sus metas e indicadores es que, muy probablemente, la Agenda 2030 no ofrezca respuesta alguna a las mujeres privadas de libertad.

Lo primero que identificamos al acabar la lectura del documento final es una de las características de este colectivo: su invisibilización. Las mujeres privadas de libertad no figuran en la Agenda 2030, no se las cita, no se las enuncia, no están presentes; no son visibles, en definitiva. Probablemente, las mujeres encarceladas ejemplifiquen y representen, mejor que cualquier otro colectivo, la crítica feminista interseccional a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

A través de estas mujeres, diversas y al mismo tiempo únicas, de las causas por las que entran en prisión y de las condiciones de vida durante su estancia, podemos identificar cada uno de los vacíos y lagunas que presenta la Agenda 2030 respecto a los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, sus vidas y

realidades nos ayudan a entender como estos vacíos impactan en sus vidas: se incrementa la vulnerabilidad y se acentúa la regresión en el ejercicio de sus derechos.

La crítica feminista interseccional a la Agenda 2030 denuncia el sistema capitalista heteropatriarcal, heteronormativo y racista, con sus procesos de acumulación salvaje de capital y de consumismo, conceptos que se fundamentan en la dominación y explotación de los cuerpos de las mujeres como uno de los factores clave en el mantenimiento de las desigualdades, las discriminaciones y las injusticias.

La Agenda 2030 no aborda ni cuestiona los asuntos estructurales que permiten mantener una concentración sin precedentes de la riqueza en manos del 1% más rico de la población mundial. Este proceso de acumulación, sumado a una visión androcéntrica, patriarcal, sexista y racista del mundo constituyen una de las causas que fomenta la entrada de mujeres en las cárceles.

Estamos en un mundo donde las industrias extractivas tienen como consecuencia los desplazamientos forzados de muchas poblaciones; en donde las políticas neoliberales, de privatización de servicios públicos y de acumulación y concentración de la riqueza de unos pocos mantienen a la mayoría de la población en situación de supervivencia; un mundo en el que la firma de los tratados de libre comercio supone la pérdida de la soberanía de los Estados a favor de los mercados; un planeta en el que la disputa por la tierra y el modelo de agronegocios provoca miles de desplazados y el abandono de los territorios; donde se impone la maquila como modelo de producción; un mundo en el que asistimos a la criminalización de los territorios a causa del narcotráfico... Todo ello ha provocado, entre muchas otras consecuencias, la feminización y criminalización de la pobreza.

Porque, lo que nos muestran con contundencia las realidades de las mujeres privadas de libertad son, entre otras cosas, los procesos de feminización y criminalización de la pobreza, a los que asistimos en un contexto de capitalismo neoliberal exacerbado. Y en el desarrollo de estos procesos los cuerpos de las mujeres, como siempre, se ponen al servicio de las familias, de los Estados... En definitiva, los cuerpos de las mujeres se ponen al servicio de los otros.

No es extraño, pues, que entre los años 1980 y 1994 el número de mujeres encarceladas en España se incrementase en un 800%, de 487 a 3.884 mujeres reclusas en menos de 15 años. (Naredo, 2005). España es el país europeo con una proporción más alta de mujeres en la población penitenciaria: el 8,0%, ante el 3,8% de Francia, el 4,3% de Italia, el 4,8% de Alemania, el 6,1% de Hungría y el 6,2% de Inglaterra (Cruells e Igarada, 2005).

La gran mayoría de las mujeres privadas de libertad en el Estado español lo están por delitos contra la salud pública. Delitos de venta de droga situados en el último escalafón de la cadena de venta. Además, en los últimos años, tanto en el Estado español como en otros países europeos el porcentaje de mujeres extranjeras presas se ha incrementado notablemente (Naredo, 2005).

Las mujeres encarceladas, aunque suponen un número pequeño del total de la población reclusa en el Estado español, sufren encarcelamientos más prolongados que los hombres. Las penas por el mismo delito cometido por un hombre y una mujer son más altas para estas últimas. Disfrutan en menor medida de la libertad provisional y sus condiciones carcelarias son peores. Todo ello provocado por los estereotipos y perjuicios de género que recaen sobre las mujeres que cometen un delito. Mujeres que, a ojos de un sistema patriarcal, se han atrevido a

transgredir el control social y han roto con el mandato de género. Por eso, el sistema patriarcal las penaliza de una forma abusiva y continuada.

Además, en los últimos años, numerosos estudios feministas de diferentes países han evidenciado un dato significativo: la mayoría de las mujeres privadas de libertad han sido víctimas de violencias machistas. Muchas de ellas, desde la infancia, han sufrido violencia machista de forma habitual (Bodelón, 2012). Concretamente, en el caso de Cataluña, el estudio realizado por la Fundación Surt en el año 2005: “Violencia contra las mujeres, análisis en la población penitenciaria femenina” muestra que el 88,4% de las mujeres reclusas habían sufrido violencia de género.

Y es a partir de aquí desde donde la APFCIB inicia su trabajo con grupos de mujeres privadas de libertad, en 2013. A través del **Programa de intervención en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos en las cárceles de la Associació Planificació Familiar de Catalunya i Balears** buscamos acompañarlas en sus procesos de empoderamiento realizando talleres en los que trabajamos la sexualidad, cuerpos, placeres, deseos, curas, intereses y demandas. Como elemento clave: el autoconocimiento. Todo ello enmarcado en una perspectiva de derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos de las mujeres.

Como nos recuerda Marcela Lagarde (2012) “los derechos sexuales y reproductivos son poderes vitales que, en su ejercicio, tienen la capacidad de transformar las relaciones y las sociedades con la eliminación de los poderes sexuales patriarcales de los hombres y de las instituciones sobre las mujeres”.

Con esta publicación, esperamos compartir la experiencia y el aprendizaje de la APFCIB y deseamos que os sea útil. Pero, por encima de todo, deseamos visibilizar a las mujeres privadas de libertad. Recordar que son sujetos de derecho y que las políticas públicas están obligadas a integrarlas.

Igualmente esperamos que esta publicación sirva como instrumento para la incidencia política, tanto a nivel local como internacional y que contribuya a que la Agenda 2030 integre al colectivo de mujeres privadas de libertad. Nosotros seguiremos transmitiendo este mensaje de una manera clara y contundente en los espacios locales e internacionales: sin los derechos sexuales y reproductivos, sin los derechos humanos de las mujeres, sin un enfoque de interseccionalidad y sin los feminismos no será posible cumplir con la nueva Agenda 2030.

Introducción

Esta publicación está estructurada en dos partes diferenciadas. La primera se centra en ofrecer una lectura de la institución penitenciaria desde una perspectiva de género. En esta parte también presentamos algunos datos que corresponden a las cuatro últimas intervenciones llevadas a cabo en los dos centros penitenciarios, Brians 1 y Wad-Ras, y que responden en primer lugar al perfil socio-demográfico de las mujeres que han participado en las formaciones, y en segundo lugar a los datos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

La segunda parte de la publicación reflexiona sobre el trabajo realizado en el marco de una institución penitenciaria y también ofrece un análisis sobre el método de trabajo que se ha utilizado en la intervención.

Estos son los **objetivos generales** planteados en el proyecto de intervención:

1. Ofrecer actividades educativas y formativas que rompan con el modelo determinado estándar de identidad de género y con unos atributos de género que tratan de (re)educar

- a las mujeres en los roles tradicionalmente asignados y que aporten herramientas a sus procesos de empoderamiento.
2. Ofrecer un espacio donde, desde un punto de vista de los derechos sexuales y reproductivos, se ofrezcan como viables otras formas de vivir las relaciones sexuales, afectivas y familiares más allá de la perspectiva hegemónica, que habitualmente es presentada y vivida como la única opción posible.
 3. Facilitar información y conocimientos desde una perspectiva de género e interseccional sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos con el objetivo de ofrecer herramientas para tomar decisiones encaminadas a poder vivir una sexualidad libre de violencias de género.

Consideremos que, con más éxito en algunas intervenciones y más dificultades en otras, tal y como se explicará en la segunda parte de esta publicación, los objetivos planteados en el proyecto se han alcanzado intervención tras intervención. Los indicadores de evaluación así nos lo demuestran y este es un hecho que nos hace pensar en la necesidad de la continuidad del proyecto y, en consecuencia, en que este sea un proyecto de larga duración sobre el que podamos volver a escribir una nueva publicación dentro de esta colección. Esperemos que sí. De momento, sin embargo, conviene empezar por la primera.

1. La intervención

La entrada a los centros penitenciarios no es fácil. No importa el hecho de ir cada año, siempre es complicada. Esto nos hace tomar consciencia de que estamos ante una institución cerrada en la que los movimientos están constantemente supervisados. Los equipos educativos constituyen una figura esencial para nosotras; son nuestra puerta de entrada a la cárcel. Si la comunicación con ellos es fácil todo siempre va mejor, si no, el tema se complica.

El programa de intervención en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos en la cárcel se inicia en el año 2013 con una intervención anual en el Centro Penitenciario de Mujeres Wad-Ras (Barcelona); 3 años más tarde la intervención se amplía también a Brians 1 (Sant Esteve de Sesrovires), concretamente en el Departamento de Atención Especializada (DAE). Durante estos años han participado en el programa unas 100 mujeres.

Cada una de las intervenciones se desarrolla en 5 sesiones hechas semanalmente. Una de las sesiones está reservada a los espacios de atención individual, en donde las mujeres participantes podían escoger tener un espacio privado de conversación con alguna de las dos profesionales. Estos espacios, sin embargo, también pueden surgir de forma espontánea cualquier día después del taller, ya sea a demanda de las participantes o propuesto por las facilitadoras del taller.

Por lo que respecta al número de mujeres que conformaban los grupos, es variable y oscilaba entre las 6 y las 11 mujeres por grupo. Y de forma general, su participación estaba condicionada al ritmo cotidiano de la prisión. La participación en el taller se desarrolla en paralelo con las visitas de profesionales, salidas programadas, etc. Además, y tal y como explicaremos más adelante, la participación en los talleres varía mucho en función del centro penitenciario. Por ejemplo, la asistencia a las actividades programadas en el DAE es obligatoria, mientras que en Wad-Ras es totalmente voluntaria.

El texto que aquí presentamos es fruto del trabajo y la reflexión de las dos profesionales que han llevado a cabo la intervención durante estos años, mientras que los datos aportados corresponden únicamente a las cuatro intervenciones hechas en los años 2016 y 2017 en ambos centros, Brians 1, en donde se han hecho 3 de las 4 intervenciones, y Wad-Ras, en donde se realizó una única intervención. En estos 4 talleres han participado un total de 35 mujeres.

Por lo que respecta a los resultados, no pretenden ser representativos de las experiencias de todas las mujeres presas, pero dada la dificultad para obtener datos primarios en el ámbito de los servicios penitenciarios, queremos aportar nuestra modesta contribución con el objetivo de mostrar que, una vez más, la consecución de los derechos es fruto de la intersección de diferentes factores.

El hecho de realizar una intervención en un ámbito donde las personas con las que se trabaja están privadas de libertad hace que dicha intervención sea diferente y que afloren muchos interrogantes desde el punto de vista de la misma intervención. No obstante, los espacios en los que se ha intervenido, un DAE y Wad-Ras, presentan diferencias substanciales que también han afectado o modelado nuestra intervención. A continuación detallaremos una descripción de cada uno de los ámbitos así como una reflexión sobre la intervención que se ha llevado a cabo.

Por último, queremos señalar que en esta publicación faltan las mujeres con diversidad funcional, trastornos mentales o identidades no binarias, pero eso no significa que no existan. Precisamente, la literatura feminista criminológica señala como algunos aspectos son desatendidos por los servicios penitenciarios y nosotras somos plenamente conscientes de ello.

1.1. La intervención en el DAE (Brians 1)

Tres de las intervenciones se han desarrollado en el Departamento de Atención Especializada (DAE) de Brians 1. Un DAE, de acuerdo con el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya:

Es un recurso terapéutico que adopta el modelo de las comunidades terapéuticas y se ubica de manera estructural en el interior de un centro penitenciario,

con aislamiento arquitectónico y funcional del resto de los internos del centro. En estos departamentos se aborda la drogodependencia desde una perspectiva integral y generalmente se trata de una intervención intensiva libre de drogas que persigue la abstinencia total del usuario. El programa consta de diferentes fases terapéuticas que van acercando al usuario al exterior para generalizar los aprendizajes. La duración de la intervención es de entre nueve meses y un año.

Por tanto, las mujeres que están en el DAE viven en un espacio aislado del resto de mujeres que están en la prisión, no comparten patio, no comparten comedor... la convivencia y las relaciones interpersonales se reducen al grupo que hace el tratamiento. Estar en el DAE no es sencillo, el régimen de actividades es intensivo y obligatorio, el tratamiento puede ser duro y por tanto confiere a los grupos con los que hemos trabajado unas características especiales.

En cuanto al funcionamiento, todas las actividades que se desarrollan en el DAE se programan desde el equipo educativo de este departamento y son obligatorias para las mujeres internas, esto quiere decir que, independientemente de su motivación o interés por las actividades, las mujeres tienen que participar en ellas. En el caso de la intervención que aquí se presenta también se cumplió esta condición, es decir, todas las mujeres presentes en el DAE tuvieron que asistir, lo desearan o no. La condición de obligatoriedad, como explicaremos más adelante, supuso una dificultad y a la vez facilitó algunos aspectos del desarrollo del taller.

Respecto a los espacios individuales, en las sesiones llevadas a cabo en el DAE se realizaron casi siempre el día pactado con las internas, pero también se dieron algunos momentos espon-

táneos e informales al margen del día programado. Los motivos de las consultas eran diversos y variados.

1.2. La intervención en el Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona, Wad-Ras

Wad-Ras tiene una particularidad como centro penitenciario. Entre sus paredes coinciden las mujeres que están en régimen preventivo (mujeres que esperan sentencia), mujeres en régimen ordinario o segundo grado (que ya están cumpliendo sentencia) y mujeres que están en régimen abierto o de tercer grado (que pueden o no dormir en el centro). El hecho de ser un espacio en el que conviven mujeres en situaciones tan dispares confiere al centro penitenciario una atmósfera diferente respecto a Brians.

La participación en los talleres de Wad-Ras era libre, es decir, las mujeres podían escoger si participar o no. No obstante, existía un filtro previo, ya que las educadoras del centro ofrecían la participación a aquellas mujeres que de acuerdo con su criterio podían necesitar participar o estaban en un momento en el que podían aprovechar su implicación en el taller. También el boca-oreja entre las propias compañeras hacía que de forma espontánea algunas mujeres se integrasen en determinadas sesiones sin necesariamente formar parte el resto de jornadas. Esta flexibilidad es un punto fuerte pero también una dificultad para el desarrollo de los talleres, tal y como explicaremos más adelante.

En cuanto a las atenciones individuales, en Wad-Ras no se desarrollaron en todos los casos. Uno de los principales motivos tiene que ver con la ausencia de espacios físicos que favorecieran la intimidad necesaria. No obstante, en esta publicación no hablaremos sobre estos espacios de atención individualizada, sino que nos centraremos en los espacios de trabajo grupal.

La arquitectura de los centros penitenciarios es un factor que define la vida y la experiencia de encarcelamiento de las personas que se encuentran en ellos; también para las profesionales puede constituir una dificultad y un hecho a tener en cuenta en el diseño e implementación de la intervención. La estructura de Wad-Ras es muy diferente a la de Brians, ya que esta última se corresponde con el modelo *Centro-tipo* instaurado en 1991, y que seguirían todos los centros penitenciarios construidos a partir de entonces. Esto hace que moverse por Wad-Ras sea más fácil, aunque hay puertas que separan los espacios y dificultan la circulación, y personas funcionarias que constantemente abren y cierran puertas delante y atrás tuyo. Brians, en cambio, provoca una sensación de más ahogamiento. Tal vez entras distraída hablando con tu compañera. Estar encerrada en una cárcel durante unas horas pasa como un hecho poco importante, pero la realidad no es así. Entras como si nada, pero cuando sales sientes alivio. Son solo dos horas de taller, un taller que puede parecer uno de tantos otros que hacemos en centros formativos, centros cívicos, institutos, pero este alivio es el que nos indica que estamos en un lugar diferente, y allá donde la cabeza parece no conectar, el cuerpo sí lo hace. Wad-Ras también te cierra, pero sientes más fluidez en los movimientos supervisados que haces.

2. El encarcelamiento desde una perspectiva de género

En 2010 el Estado español ocupaba el primer lugar en la UE-27 por lo que respecta al número de mujeres encarceladas. De acuerdo con Servicios Penitenciarios (2016) en diciembre de 2015 las mujeres presas eran 4.113; el Estado español experimentó su crecimiento más fuerte entre los años 80 y 90 del siglo XX.

Este dato, en el contexto del Estado español, puede explicarse a partir de la interacción de diversos factores, que tal y como señala Almeda (2003) se resumen en: un estado del bienestar precario, un aumento de los delitos contra la salud pública, un régimen punitivo caracterizado por la ausencia de alternativas a la pena privativa de libertad, relacionado con el endurecimiento de las sanciones penales para determinados tipos de delitos.

Aún así, las mujeres encarceladas representan una tasa muy inferior a la de hombres presos. En diciembre de 2015, 9 de cada 10 personas internas eran hombres, el 92,2% (Servicios Penitenciarios, 2016). Esta inferioridad numérica se ha traducido, tal y como ya han indicado las investigadoras feministas, en varias desigualdades en cuanto a los recursos y planteamientos del tratamiento penitenciario.

Las mujeres encarceladas tradicionalmente han sido un grupo de población olvidado y prácticamente al margen de las políticas públicas; parece que los muros de las prisiones vuelven invisibles a las personas que están dentro, también para las administraciones públicas. La población penitenciaria femenina proviene de sectores sociales vulnerabilizados y en riesgo de exclusión social. Esta vulnerabilidad y exclusión no solo se da fuera sino también dentro de la cárcel.

La experiencia penitenciaria está llena de sesgos de género, aunque los centros penitenciarios parecen estar lejos de la vida social, sus muros no son impermeables a todo lo que sucede afuera, y el sexismo y el heteropatriarcado cruzan las paredes de las cárceles para reproducir un funcionamiento androcéntrico en el mismo centro penitenciario.

El encarcelamiento es de por sí solo un hecho que vulnera los derechos de las mujeres presas; en este contexto no es extraño

afirmar que si los derechos sexuales y reproductivos de la población general ya están poco reconocidos y se tienen que luchar constantemente, en el marco de las cárceles todavía están más olvidados. Por otra parte, las mujeres encarceladas, de forma general, también presentan algunas particularidades en relación a los derechos sexuales y reproductivos, tal y como comentaremos a continuación.

3. Las mujeres con las que hemos trabajado

En esta sección ofrecemos algunos datos socio-demográficos de las mujeres con las que hemos trabajado. Para la recogida de datos se elaboró un cuestionario que recoge información sobre el perfil socio-demográfico, la experiencia penitenciaria y sobre la salud sexual y reproductiva. Solo se aportan los datos de las mujeres que, voluntariamente, accedieron a responderlo, previa firma de un consentimiento informado. No todos los cuestionarios están completos, es decir, no todas las participantes en los talleres contestaron a todas las preguntas del cuestionario, sino exclusivamente aquellas que sí quisieron hacerlo, y así lo iremos indicando a lo largo de la descripción.

3.1. Perfil socio-demográfico

Los estudios criminológicos feministas destacan que tradicionalmente las mujeres encarceladas muestran algunas experiencias de vida y características comunes, y que también se repiten, en mayor o menor medida, en las mujeres que han participado en los talleres. Esta información es relevante para entender la fundamentación pedagógica del taller y de la intervención asociada. Como ya hemos dicho, los datos aquí aportados no pretenden tener un carácter universal.

Si observamos los datos socio-demográficos, veremos que las edades de las mujeres con las que hemos trabajado en los

centros penitenciarios están comprendidas entre los 21 y los 52 años. La media de edad resulta de 36,5 años y la mayor parte de las reclusas están en el intervalo comprendido entre los 31 y los 40 años de edad. Si lo comparamos con los datos disponibles publicados por Servicios Penitenciarios podemos comprobar que, en 2015, las mujeres encarceladas según su grupo de edad estaban distribuidas de la siguiente manera: entre 18 y 20 años, 2,5%; entre 21 y 25 años, 11,9%; entre 26 y 30 años, 16,0%; entre 31 y 40 años, 34,5%; entre 41 y 60 años, 32,3% y más de 60 años, 2,8%.

Tabla 1. Distribución por grupos de edades

Intervalo edad	Participantes talleres	Participantes talleres %	Población penitenciaria femenina total	Población penitenciaria femenina total %
18 a 20 años	0	0%	56	2,5%
21 a 25 años	1	2,95%	262	12,05%
26 a 30 años	5	14,70%	354	16,03%
31 a 40 años	16	47,05%	761	34,48%
41 a 60 años	12	35,30%	713	32,30%
Más de 60 años	0	0%	61	2,76%
Total	34	100%	2207	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos y del Informe de Servicios Penitenciarios, 2016.

Respecto al grado penitenciario, todas las participantes se encontraban en segundo grado, y algunas en tercer grado. En 2015 el grueso de la población penitenciaria femenina de mujeres encarceladas estaba en segundo grado, con un porcentaje del 72,7%, en tercer grado había un 25,1% de mujeres, mien-

tras que solo el 2,2% se encontraba en primer grado (Servicios Penitenciarios, 2016).

En cuanto a las condenas, hemos podido conseguir pocos datos. Únicamente en 12 casos respondieron a la pregunta, y 3 de estos casos estaban en régimen preventivo a la espera de juicio y sentencia. El resto de penas oscilaban entre los 11 meses y los 12 años. La media de la pena rondaba los 5 años de condena.

Si analizamos el nivel de formación, tenemos que predominan las mujeres que han completado estudios secundarios, con 16 de las 35 reclusas, seguidas de otras 13 que han completado estudios de primaria; en tercer lugar hay 4 mujeres que no tienen estudios y, por último, 2 participantes que tienen estudios universitarios. En el Informe de Servicios Penitenciarios estos datos no aparecen disgregados por sexo.

Tabla 2. Distribución según nivel de estudios.

Nivel de estudios	Participantes talleres
Sin estudios	4
Primaria	13
Secundaria	16
Universitarios	2
Estudios de posgrado	0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos, 2016.

Ahora pasamos al análisis de otras características que, tal y como señala la literatura feminista elaborada sobre prisiones, son rasgos que se repiten entre la población femenina reclusa. Además de no contar con la atención suficiente por parte de los

servicios penitenciarios, algunas de estas características pueden significar una fuente de estigma, como es el caso de la maternidad, que como veremos es un factor distintivo de las mujeres encarceladas pero que a su vez las estigmatiza doblemente: por romper las normas siendo madres (Francés y Serrano, 2011).

3.2. Maternidad

La maternidad es tal vez uno de los rasgos más definitorios de las mujeres encarceladas. El 80% de las reclusas del Estado español son madres. Además, su tasa de fecundidad es más alta que la de las mujeres en libertad. Concretamente, en el caso del Estado español, en 2007 la tasa de fecundidad era del 2,7% mientras que la de las mujeres no encarceladas era de un 1,3%. El 38% de estas mujeres con hijas e hijos tenían consideración de familia numerosa, y el 70% de sus hijas e hijos eran menores de 18 años (Yagüe, 2007). De acuerdo con los datos recogidos a través de los cuestionarios, de las 22 mujeres que contestaron, 25 tenían hijas e hijos y 8 no. En cuanto al número total de hijas e hijos, tenían 52. La media era, por tanto, de 2 hijas e hijos por mujer.

Tabla 3. Número de hijas e hijos

Número de hijas e hijos	Participantes talleres
1	9
2	5
3	7
4	1
5	5
6	2
NC	1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos y del Informe de Servicios Penitenciarios de 2016.

Algunas de las características de esta población que ocupa el primer lugar de encarcelamiento en la Europa de los 27 comprenden una tasa de fecundidad más alta que la media del Estado español, 2,7% y 1,3%, respectivamente; el 38% tienen consideración de familia numerosa y monoparental, ya que una gran mayoría de estas mujeres son las cabezas de familia (Ballesteros y Almeda, 2015).

La monoparentalidad es también un rasgo distintivo, ya que muchas de las mujeres encarceladas están al frente de los hogares monoparentales, lo que significa que son las encargadas de mantener a sus hijas e hijos, habitualmente en exclusiva, un aspecto que hace de la privación de libertad un hándicap todavía más grande. Aunque nosotras no les preguntábamos directamente (si en el momento de la detención o en la actualidad constituían un hogar monoparental) sí que les pedíamos con quien convivían sus hijas e hijos mientras ellas estaban en la prisión. 19 mujeres contestaron a la pregunta “¿con quién conviven tus hijas e hijos?” En 12 casos las hijas y los hijos convivían con el padre biológico, no obstante, esta circunstancia no implica que sean pareja en la actualidad. De hecho, si miramos cuantas de las mujeres con las que hemos trabajado tienen pareja en la actualidad, 17 tienen, 13 no tienen y 5 no han contestado y por tanto no sabemos si tienen pareja o no. En los 13 casos en que han contestado a la pregunta, sabemos que 11 de las parejas están en libertad, aunque dos están en comunidades autónomas distintas de Cataluña y dos de las parejas están igualmente en prisión.

Respecto a la opción sexual de las mujeres que han participado en los talleres, todas a excepción de dos se identificaron como heterosexuales, independientemente que en la cárcel pudieran optar por una opción diferente.

Tal y como la criminología feminista ha descrito, el hecho de ser madre en la cárcel es un estigma que define la experiencia de las mujeres encarceladas, ya que estas no solo rompen con la feminidad normativa por el hecho de estar en un centro penitenciario, sino que rompen también con la idea de la buena madre, una circunstancia que agrava aún más el estigma dado, ya que la construcción de la feminidad normativa no admite la doble transgresión que supone el hecho de ser mujer, madre y estar encarcelada (Naredo, 2007).

3.3. Delitos contra la salud pública y toxicomanías

De acuerdo con el Informe General de la Administración Penitenciaria del año 2016, que se elabora con datos de 2015, el 39,4% de las mujeres encarceladas lo están por delitos tipificados en el código penal como delitos contra la salud pública que, entre otras cosas, implica el tráfico de sustancias ilegales; y en segundo lugar, con un 31% de los casos, destacan los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Es decir, 7 de cada 10 mujeres encarceladas lo están por alguno de estos dos motivos. La condena media por estos delitos es de 6 años.

Los delitos contra la salud pública relacionados con el hecho de ser mujeres extranjeras habitualmente se traducen en un delito de tráfico, lo que popularmente se conoce como *mulas*. En el grupo con el que hemos trabajado había varias mujeres en esta situación y que compartían edades muy jóvenes y necesidades económicas como motivación única y principal, y no presentaban ninguna adicción. Este era el caso de las mujeres procedentes de Brasil y Argentina, que llegaron al aeropuerto de Barcelona y fueron acusadas de tráfico de drogas.

Respecto a las toxicomanías, de acuerdo con el proyecto de investigación MIP (2005), un número alto de mujeres que se en-

cuentran privadas de libertad en las cárceles españolas tienen adicciones a diferentes sustancias, tal y como indica Igareda, en el año 2007, entre un 50% y un 70% de las mujeres presas tenía alguna adicción; no obstante, no ha sido posible encontrar datos oficiales, ya que Servicios Penitenciarios no presenta esta información desgregada por sexo.

De las mujeres con las que hemos trabajado solo las del DAE estaban en proceso de recuperación de una adicción, mientras las mujeres de Wad-Ras, de forma general, no presentaban ninguna adicción, salvo alguna excepción.

3.4. Mujeres migradas/mujeres sin nacionalidad española

El 27,4% de las mujeres encarceladas en el Estado español en el año 2015 eran extranjeras y, por tanto, existe una sobrerrepresentación en la población penitenciaria. En el caso de las mujeres con las que tuvimos relación en Wad-Ras, este fue un factor muy definitorio ya que el grupo estaba formado por mujeres de Brasil, Ecuador y Argentina, que estaban acusadas de tráfico de drogas, mientras que en los tres grupos con los que trabajamos en Brians 1, solo había una mujer extranjera, concretamente de Marruecos.

3.5. Violencia en la pareja

La incidencia de la violencia en las mujeres que están encarceladas es elevada. De acuerdo con diversos investigadores (Igareda y Cruells, 2005) un número altísimo de las mujeres presas han sufrido algún tipo de violencia machista; esto incluye agresiones durante la infancia, agresiones sexuales, maltrato en el ámbito familiar, prostitución forzada, etc., concretamente el proyecto MIP (2005) fija el dato en el 88,4% de las mujeres encarceladas.

A pesar de que el cuestionario suministrado no recoge esta variable, de manera habitual las participantes anotaron haber vivido situaciones de violencia tanto en la infancia (por parte de los padres, principalmente) como en la etapa adulta. En este caso, en el marco de las relaciones sexo-afectivas. Estos relatos sobre las violencias sufridas surgían tanto en el espacio grupal como en el espacio individual que ofrecíamos al final de las sesiones.

4. Derechos sexuales y reproductivos y la cárcel

Los derechos sexuales y reproductivos se fundamentan en el derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y agradable en todo el ciclo vital, libre de coerción y discriminación, y respetuosa con la autonomía sexual de las personas. Se basan en el reconocimiento y respeto a la capacidad de decidir de forma libre y responsable, sin discriminación, coerción o violencia, si se quiere tener o no tener hijas e hijos. Implica también garantizar la salud sexual y reproductiva entendida como un estado del bienestar físico, emocional, mental y social en relación a la sexualidad (FPFE, 2010).

Los derechos sexuales y reproductivos, entre otras cuestiones, comprenden el derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley, así como el derecho a la libertad sexual. Son derechos que implican que las personas tienen que tener el control para poder decidir libremente sobre asuntos relacionados con la sexualidad, derecho a escoger sus parejas sexuales y a experimentar su potencial y placer sexual con plenitud, dentro de un marco de no discriminación y con consentimiento. Y también el derecho a la salud y a los beneficios de los avances científicos, por el que todas las personas tienen derecho a disfrutar del más alto estándar posible de salud física y mental, que incluye los determinantes esenciales de la salud, el acceso a la atención

de la salud sexual para la prevención, diagnóstico y tratamiento de todas las inquietudes, problemas y trastornos sexuales.

Son fundamentales el derecho a la información y a la educación en materia sexual y reproductiva y, en particular, el acceso al material informativo específico para garantizar la salud y el bienestar de las personas. La educación y la información proporcionadas tienen que ser suficientes para garantizar que las decisiones relacionadas con la vida sexual y reproductiva se tomen con el consentimiento pleno, libre e informado. Un derecho en el que se inscribe esta intervención.

Debemos tener en cuenta también que, a todos estos derechos se les aplica el principio de universalidad, es decir, todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, tienen derecho a disfrutarlos plenamente. También son derechos inalienables, y esto quiere decir que ninguna persona puede renunciar a ellos, y para que esto sea efectivo es necesario que toda la población los conozca y sepa que puede ejercerlos. Por último, también se les aplica el principio de interdependencia, ya que todos los derechos están estrechamente relacionados, de forma que el pleno ejercicio de cada uno tiene un recorrido propio.

Nuestra intervención, en el marco de este programa, se traduce a llevar este marco de derechos hasta las instituciones privativas de libertad para mujeres. Como ya hemos indicado, las prisiones no son estructuras ajenas ni impermeables a las tendencias que se dan en el conjunto de la sociedad y, por tanto, los estereotipos y roles de género propios de la sociedad patriarcal también se reproducen en los centros penitenciarios, la falta de información, los tabús y prejuicios alrededor de la sexualidad y la reproducción también están presentes en las cárceles, así como una falta de atención en relación con las necesidades de la población penitenciaria femenina, que pueden

expresarse en la falta de tampones y compresas (de más de un tipo) hasta una falta de atención o información.

Por otro lado, algunas de las características de las mujeres encarceladas nos muestra claramente la pertinencia de una intervención de estas características, ya que las prisiones continúan acogiendo a mujeres con un perfil sociológico determinado: pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

Estas características presentes en el grueso de las mujeres internas muestran como la consciencia sobre los propios derechos está desdibujada y por ello es necesario trabajar intensamente en el fortalecimiento de sus derechos sexuales y reproductivos para que puedan establecer y vivir sus relaciones sexo-afectivas de una forma libre, plena e informada.

Por último, la salud sexual y reproductiva es un aspecto vital en la formulación de políticas públicas, ya que supone la garantía de los derechos y la mejora de la calidad de vida de la población, que también debe incluir a las personas que están en régimen de privación de libertad. Nuestra intervención, sin embargo, iba dirigida a fortalecer la autonomía de las mujeres en relación a las cuestiones de género y derechos sexuales y reproductivos. Por eso, formulamos 8 preguntas que implicaban, concretamente, el derecho a la información y a la educación y el derecho a escoger si tener hijas o hijos.

Una de las cuestiones que preguntamos fue que cuándo fue la última vez que recibieron atención ginecológica. De las 34 mujeres, la mayoría, 23, recibieron esa atención en el último año.

Tabla 4. Última visita ginecológica

Última vez que recibieron atención ginecológica	Número de participantes talleres
Nunca	1
Menos de 1 año	23
Entre 1 y 3 años	6
Más de 3 años	1
Más de 5 años	1
No contestan	3

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos, 2016.

Respecto al uso de los métodos anticonceptivos, en general han manifestado no utilizarlos, 21 de las mujeres, aunque 17 afirman tener pareja. En 3 casos usaron el preservativo masculino, en 7 utilizaron métodos hormonales: el DIU en 5 casos, y el implante y la inyección trimestral en un único caso. Por último, 1 mujer no contestó a la pregunta.

Otra pregunta, que pretendía conocer si habían utilizado la pastilla postcoital tuvo las siguientes respuestas: en 13 casos la habían usado, en 19 no la habían tomado nunca y en 3 casos no contestaron.

En cuanto al hecho de decidir si tener hijos e hijas, les preguntamos si habían interrumpido un embarazo de forma voluntaria alguna vez a lo largo de su vida. De las 32 mujeres que contestaron a la pregunta, 16 (el 50%) afirmaron haber interrumpido un embarazo, mientras que otras 16 no lo habían hecho. No sabemos el número de abortos practicados por cada mujer.

Respecto a las infecciones de transmisión sexual (ITS), 5 de las mujeres declaran habersele diagnosticado alguna. Las ITS diagnosticadas han sido condilomas en 3 casos y en 1 el Virus del Papiloma Humano (VPH); en un caso no recuerda cuál fue el diagnóstico. 26 mujeres afirman no haber tenido ningún diagnóstico de ITS y en 4 casos no respondieron a la pregunta.

Por último, y en relación con el derecho a la información y a la educación, preguntamos a las mujeres si habían participado en alguna formación sobre salud sexual y reproductiva. De las 32 respuestas obtenidas, en 20 casos contestaron que sí y en otros 12 que no. A veces esta formación se había desarrollado en el marco de la escuela o bien en talleres como el que estamos llevando a cabo.

Metodología de trabajo y desarrollo de las sesiones

Esta segunda parte de la publicación está dedicada a la metodología de trabajo de la intervención. La reflexión constante se ha planteado de forma inevitable en el mismo momento de llevar a cabo un proyecto socioeducativo de estas características en una institución cerrada, como son las cárceles de mujeres.

Desde un enfoque formativo-participativo, y respetuoso con las particularidades del grupo, de forma general, la metodología aplicada permite:

1. Crear el espacio necesario para la participación y exposición de las preocupaciones, vivencias y conocimientos previos de las mujeres asistentes al taller.
2. Abordar los conceptos necesarios para adquirir e incorporar, tanto los conocimientos como las habilidades necesarias para el reconocimiento y asunción de los derechos sexuales y reproductivos.

Con diferentes metodologías se ha pretendido facilitar el espacio donde, desde un punto de vista de los derechos sexuales y reproductivos, apareciesen como viables otras formas de vivir las relaciones sexuales, afectivas y familiares, más allá de la perspectiva hegemónica, la que habitualmente es presentada y vivida como la única opción posible y también como la deseable y correcta. Con este objetivo, se ha trabajado a partir de dinámicas participativas a nivel grupal, que favorecen la participación activa y el proceso de reflexión del grupo. Así es como mostramos que la desigualdad de género afecta a las mujeres de todas las culturas, países, edades y niveles sociales y que se expresa en la obligatoriedad de vivir su vida sexual y reproductiva de acuerdo con la norma y según un prisma que responsabiliza a las mujeres de la violencia que ejercen los hombres. Esto implica cuestionar y reaprender la socialización aprendida. Con la intervención, en ningún caso se ha pretendido que las mujeres participantes se sientan obligadas a empoderarse y a cambiar aquello que no les gusta, sino que se ha querido contribuir a desculpabilizar y situar las experiencias vividas en el marco de la sociedad patriarcal.

1. Experiencias “de éxito” y aprendizajes

El objetivo de este apartado es presentar dos reflexiones, que no necesariamente tienen que ver en exclusiva con el trabajo con mujeres privadas de libertad, pero sí las queremos enmarcar aquí porque ha sido en este proyecto donde hemos encontrado el espacio con las compañeras para hablar de cuestiones que frecuentemente se repiten también en otros proyectos en los que trabajamos con grupos de mujeres.

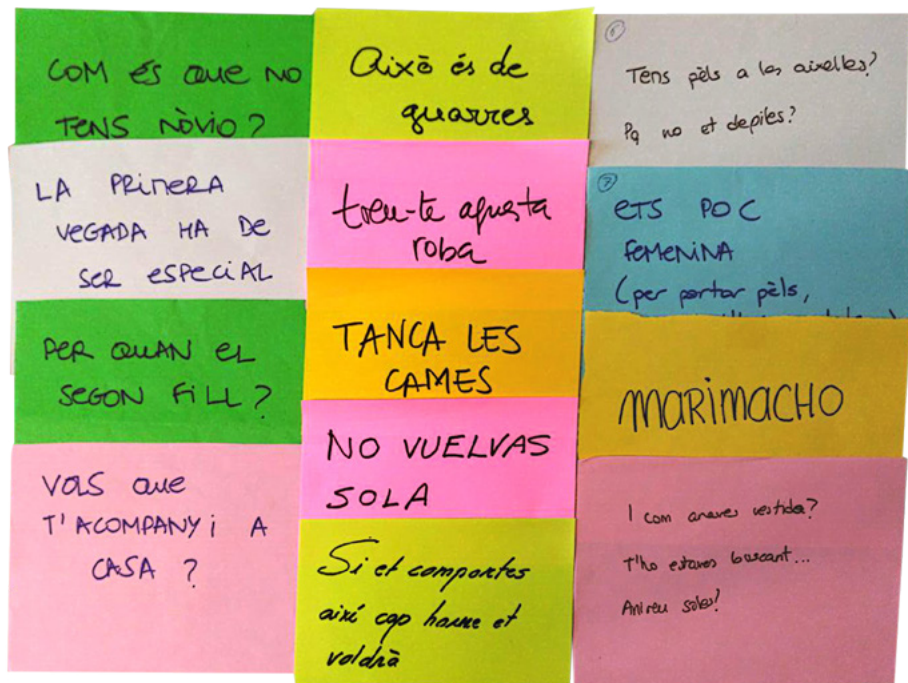
La primera de estas reflexiones está relacionada con la metodología de la que nos servimos en los talleres, y se comenta a continuación poniendo una especial atención en las necesidades de trabajar el cuerpo y las emociones. La segunda, es una reflexión respecto a las demandas más frecuentes de las muje-

res que participan en los talleres y nuestra forma de abordarlas para ofrecer a las internas alguna respuesta.

Comenzamos desarrollando la reflexión sobre la metodología de trabajo utilizada.

1.1. Metodología que pasa por el cuerpo

Para lograr el primero de los objetivos del proyecto utilizamos técnicas de role-playing, que nos permiten explorar como ha sido el proceso de socialización de género de las mujeres: como han vivido (y viven) los mensajes que han estado recibiendo a lo largo de su vida y que tienen como meta “construirlas” como mujeres; cómo se fueron asumiendo estos mensajes, cómo a partir de estos se ha ido conformando su forma de vestir, de pensar, de moverse y de vivir la sexualidad y las relaciones sexo-afectivas.



Esta exploración la hacemos a través de diferentes frases que las mujeres sacan de sus experiencias personales. Frases de la infancia, pero también frases de otras etapas vitales, como puede ser la actual. Frases que nos hablan de los estereotipos y de cómo éstos pueden ser vividos como una imposición, como una forma de opresión y de negación de las libertades.

Cierra las piernas, y cómo ibas vestida, te lo estabas buscando, ¿iréis solas?, ¿por qué no tienes novio? la primera vez tiene que ser especial, esto es de guarras, quítate esta ropa, eres poco femenina, ¿tienes pelos en las axilas?, ¿por qué no te depilas?, no vuelvas sola, si te comportas así ningún hombre te querrá, marimacho, ¿para cuándo el segundo hijo?, ¿quieres que te acompañe a casa?

A raíz de este ejercicio surgen reflexiones importantes sobre las figuras paternas y maternas como agentes de socialización primaria. A veces, estas reflexiones culpabilizan a las madres y los padres por ser emisores directos del mensaje que las mujeres expresaban haber aceptado, aun sintiéndolos ajenos a sus deseos.

Otras reflexiones valoran que, al menos uno o los dos progenitores ofreciesen una cierta libertad para crecer y expresarse como quisieran independientemente del sexo y del género que se les había asignado al nacer; libertad para ser las niñas y mujeres que querían ser y no aquellas que marcaban los estereotipos de la feminidad. Sea como sea, las reflexiones siempre llevan a hablar de transgresiones propias y también de aquellas creadas, tal vez, por estas figuras maternas y/o paternas.

Respecto a las transgresiones propias, a través de las técnicas teatrales se exploran aquellas formas de ser mujer que, aun sintiendo que forman parte de sí misma, han quedado más relegadas, silenciadas y juzgadas por el hecho de no encajar en

lo que se espera de la feminidad según el sistema sexo-género. Lo exploramos, como decíamos, desde cualquier etapa vital. Solo ofrecemos una pequeña indicación: para trabajar respecto al proceso de socialización del género, no hace falta que vayamos a buscar episodios dolorosos, podemos rescatar una frase que tal vez en su momento sí dañó a la mujer pero que ahora ya la siente como lejana¹. Se trata de saber cómo te sentiste, de cómo crees que eso te afectó en el desarrollo de tu vida, de lo que hubieras querido decir y no dijiste y, quizás, llegadas a este punto, hacerlo: decir lo que no dijiste. Este es un ejercicio que nos sirve como excusa para reflexionar, desde las emociones y las propias experiencias, sobre cómo estos mensajes nos oprimen. Mostrar la diversidad en el “ser mujer” y dar un espacio para que **todas las formas de ser mujer sean acogidas sin jerarquizarlas** ha sido una constante en el taller, pero especialmente un punto trabajado a partir de estas técnicas.

Por una parte, y en relación al punto anterior, la experiencia de trabajo en la cárcel ha hecho que pongamos en práctica algunos cambios metodológicos respecto a nuestra forma de trabajar en los talleres para mujeres en otros contextos. En el último año, se han incorporado metodologías donde el cuerpo, la música y el teatro han contado con más protagonismo. Consideramos que es fundamental que **lo que aprendemos siguiendo lógicas racionales lo pongamos en práctica y, por tanto, lo pasemos por el cuerpo y las emociones**. Pasar por el cuerpo significa experimentar, y muchas veces también descubrir las contradicciones que hay entre lo que decimos, lo que sentimos y cómo actuamos (conducta). Por otra parte, y en relación con el trabajo de estereotipos, pasar por el cuerpo

1 - Las técnicas teatrales son herramientas muy potentes para trabajar, pero a su vez nos pueden llevar a situaciones dolorosas difíciles de gestionar en un espacio grupal de corta duración. En este sentido, aunque son instrumentos que podemos utilizar, tenemos que atender a diferentes criterios que garanticen la seguridad y atención en el grupo y, obviamente, contar con la aprobación del mismo grupo para explorar vivencias personales a través de estas técnicas.

significa, siguiendo la dinámica que planteamos en este proyecto, dar una respuesta a los mensajes estereotipados: contestar de alguna manera a lo que nos dicen o a lo que nos dicen que tenemos que ser, dar un lugar, el primer lugar, a la mujer que sentimos que queremos ser y no a la mujer que se espera que seamos. Es imprescindible salir del estereotipo y mostrar la gran diversidad de mujeres que existen.

1.2. Ofrecer/encontrar la mejor respuesta

En este apartado queremos hablar de dos cuestiones importantes a tener en cuenta en el trabajo de grupo con mujeres. La primera se refiere a las demandas más habituales de las mujeres en relación a la sexualidad. La segunda tiene que ver con la forma en que la APFCIB suele abordar estas demandas. Vamos por partes.

Las formaciones constituyen espacios en los que tratamos de ofrecer una visión muy amplia de la sexualidad, en donde todas las vivencias, emociones y pensamientos tengan cabida, en un marco de derechos. Muchas veces sucede que nos encontramos con **demandas concretas en relación al placer**. La demanda suele ser: “quiero disfrutar, quiero pasármelo bien, quiero tener orgasmos”. Qué hacemos, cómo lo hacemos y con quién lo hacemos es muy importante, pero no suficiente. En este sentido, ante una demanda centrada en el placer iniciamos una conversación con todas las participantes del grupo en relación a lo que entendemos por placer y la necesidad asociada del autoconocimiento. A veces, esta charla se genera a partir de una dinámica concreta para conocer zonas sensibles del cuerpo y formas de autoexploración, pero otras veces sencillamente se inicia la conversación sin la necesidad de presentar ninguna dinámica que la facilite. En el transcurso de este intercambio de vivencias y opiniones las mujeres van escogiendo las informaciones que se dan en función de la utilidad de sus vidas, intentando buscar la mejor respuesta para ellas; una respuesta que, evidentemente, puede ser diferente en cada caso.

No resulta fácil hablar de la propia sexualidad, ni tampoco ser consciente de que para “salir” de una situación que no te gusta o en la que no terminas de sentirte bien, tal vez tengas que cambiar cosas y tal vez algunas de estas cosas son bastante difíciles de cambiar... Cuando hablamos de esta *mejor respuesta* para ellas nos referimos a aquella que se puede sostener en el momento, la que me hace caminar hacia un lugar en el que me siento segura. Tal vez no llegue allí adonde quiero llegar, pero camino haciendo paradas en lugares seguros. Si en algún momento la explicación que doy a mis dudas, desasosiegos, conflictos y problemas en relación a mi sexualidad siento que ya no me sirve, buscaré nuevas explicaciones, nuevos caminos, y seguiré el trayecto.

Nosotras intentamos trabajar estas ideas **ofreciendo las herramientas para que sean las mujeres las que tomen las decisiones que les parezcan mejor para ellas en estos momentos de sus vidas**. Esta nos parece una buena forma de trabajar, no solo porque como entidad nos sentimos cómodas aquí, sino también creemos que cada mujer tiene que hacer lo que quiera con aquello que le ofrecemos, porque solo ella sabe qué le va bien y qué no y, aunque a veces las decisiones puedan ir hacia lo que le hace daño, solo ella tiene toda la información sobre su vida, solo ella puede saber qué puede sostener ahora. Nosotras solo estamos de paso.

Por otra parte, si bien una de las demandas más frecuentes en los talleres está relacionada con el placer, también es cierto que las mujeres suelen pedir también mucha información sobre el ciclo menstrual, con el fin de conocer en qué momento es más probable que puedan quedarse embarazadas, en el caso de mantener relaciones heterosexuales sin el uso de ningún método anticonceptivo. Así pues, el interés en abordar la sexualidad desde su vertiente más reproductiva también tiene un protagonismo especial en los talleres, a causa de los deseos de maternidad (o de su ausencia) de algunas de las partici-



pantes. De esta manera, ya sea desde una vertiente más centrada en el placer o en una más reproductiva, la cuestión es que nos encontramos que las mujeres demandan conocerse más, saber más de su cuerpo y cómo funciona. Piden tener autonomía, agencia para proporcionarse placer o para indicar dónde y cómo quieren ser estimuladas por otra persona; libertad para controlar su ciclo menstrual y con ello la posibilidad de quedarse embarazadas cuando ellas lo deseen, si es que lo desean. En este sentido, queremos destacar que el trabajo que llevamos a cabo con las mujeres

en el ámbito de la sexualidad sigue teniendo como eje central **el autoconocimiento y la apropiación de sus cuerpos, placeres y deseos**. Las compañeras que en los años 70 ya luchaban por los derechos de las mujeres, algunas de ellas fundadoras de esta asociación, leyendo esto seguramente nos dirían que cómo puede ser que aún hoy sigamos realizando lo que sería una estructura de taller clásica de los años la década de los 70... La respuesta es que, a pesar de la conquista de derechos importantes gracias a la lucha feminista, todavía queda recorrido para hacer, aunque a nivel formal se han establecido parámetros como los derechos sexuales y reproductivos, que tendrían que facilitar esta conquista, y que al final es desigual y está sesgada por la clase social, la etnia, la opción sexual, etc. El sistema patriarcal continúa imponiendo de qué manera tenemos que vivir las mujeres nuestra sexualidad y asume que el placer no corresponde por igual a mujeres que a hombres y, mientras esto sea así, los talleres de sexualidad seguirán teniendo como objetivo que las mujeres podamos conectar con nuestros propios deseos, que dejemos de tener miedo al placer que nos proporciona nuestro cuerpo y creemos, sin ningún género de dudas, que sobre nuestro cuerpo solo nosotras decidimos.



Dificultades encontradas en el proceso de intervención y reflexiones al respecto

Trabajar con grupos presenta algunas dificultades relacionadas con la misma metodología de la intervención, pero en este apartado queremos señalar principalmente las que están directamente vinculadas con las características de los grupos en una cárcel.

En este sentido, apuntamos aquí algunas de las dificultades con las que nos hemos encontrado durante la intervención en los centros penitenciarios y que han representado diversos retos y como consecuencia cambios en relación a la ejecución del proyecto. Estas dificultades las resumiremos en tres ideas: las referidas al proceso de constitución del grupo, las relacionadas con la implicación de las participantes en el desarrollo del taller y las dificultades para conseguir que el taller se convierta en un espacio de seguridad, tal y como tendría que ser. A continuación desarrollaremos cada uno de estos temas.

1. La constitución del grupo

Un aspecto que queremos destacar es la **voluntariedad de la participación en el taller**. Ya hemos avanzado antes que las intervenciones en Wad-Ras y Brians 1 son diferentes en este punto. En el CP Wad-Ras las mujeres se apuntan al curso voluntariamente, mientras que en el CP Brians 1 la formación es parte del plan de actividades y es de obligado cumplimiento para todas las mujeres del DAE. Este hecho hace que en Wad-Ras las mujeres cuenten con más “libertad” para asistir o no a las sesiones. Una libertad que usan y que da como resultado una gran **variabilidad en el grupo, fruto de la asistencia intermitente² o de la incorporación de nuevas participantes en cada sesión**. En este sentido, durante las cinco sesiones que conforman el taller nos encontramos con la dificultad de no contar con un grupo estable, aunque el interés de las mujeres era notable. Este factor no permite un trabajo continuado con el grupo y las sesiones presentadas y, por tanto, requiere que estas sesiones estén pensadas también de forma independiente las unas de las otras. De esta manera, quien asista a la totalidad de jornadas verá la continuidad, pero quien no pueda o no quiera asistir a todas las sesiones, podrá percibir que en una sesión se empieza y se acaba un contenido concreto.

2. Conectar y no conectar con el taller

Debemos remarcar, siguiendo con la línea de las dificultades relacionadas con las características de los grupos de la prisión, que en Brians, como ya hemos comentado, la intervención se lleva a cabo con las mujeres del Departamento de Atención Especializada (DAE), donde se ofrece una atención especial para las mujeres con problemas de consumo de drogas. En este sentido, muchas veces ha sucedido que en el grupo nos encontráramos con mujeres que, como parte de su tratamiento,

² - La asistencia a los talleres convive con obligaciones como los turnos de biblioteca, cocina, etc., pero también con las visitas de abogados, médicos...

toman medicinas duras que afectan a su estado de atención y concentración. Esta circunstancia se ha abordado a partir del rediseño de las sesiones del taller para incluir dinámicas de movimiento (sobre todo en el inicio del taller) para motivar a las mujeres a “entrar”. También se ha respetado el ritmo de las mujeres que se encuentran bajo tratamiento, que aunque expresaban dificultades para la participación, sí manifestaban que podían seguir el curso de forma más pasiva, escuchando las intervenciones.

3. El taller como un espacio de seguridad

Otro aspecto que queremos reseñar es el que tiene que ver con **las dinámicas relacionales del grupo**. Si bien en el CP Wad-Ras podemos encontrarnos con grupos que tiene ya ciertas dinámicas relacionales que pueden interferir en el desarrollo del taller, es en el DAE en donde esto toma mucho más protagonismo, ya que la convivencia es muy intensa y la obligatoriedad de participación en el taller no deja margen a gestionar los posibles conflictos a partir de la no participación en este espacio. Sea en un centro u otro, nos encontramos que las mujeres que participan son personas que conviven en un mismo espacio 24 horas al día y en donde las afinidades y dificultades en las relaciones se ven acentuadas. Esta realidad hace que el hecho de hablar de sexualidad y, en cierta forma, manifestar al grupo cómo la piensas y la vives, no siempre sea una propuesta bien recibida. Hay grupos en los que todas las mujeres manifiestan sentirse muy seguras, y grupos en los que las mujeres no se sienten cómodas y muestran actitudes más defensivas. Hablar de sexualidad con compañeras con las que pasas 24 horas al día comporta ciertos riesgos, y esa frase que muchas veces decimos las profesionales de “lo que se habla en el taller, se queda en el taller” se tiene que revisar en cada sesión. Una revisión que tienen que hacer las mismas mujeres, porque solo una misma sabe si es posible o no sentirse segura y, en función de esto, decidir hasta donde se expone. Pero también es ne-

cesaria una revisión que tenemos que hacer las personas que llevamos el taller, ya que también es nuestra responsabilidad cuidar de este espacio de seguridad.

Desde la primera sesión del taller, esta dificultad se ha trabajado con el grupo, pidiéndole que haya un compromiso de atención y de construir entre todas el taller como un espacio seguro de aprendizaje. Y también se ha trabajado a nivel individual, haciendo explícito que las mujeres pueden entrar y salir de las actividades que proponemos cuando quieran y remarcando que quedarse en un sitio en el que se están sintiendo violentadas, sea por el motivo que sea, no es una buena experiencia y que por tanto salir es una opción absolutamente respetada. A pesar de ello, como decíamos, también ha hecho falta que las profesionales estuviésemos atentas y gestionásemos algunas situaciones de violencia que se podían dar hacia alguna de las participantes. Situaciones como la de hacer el vacío, crear alianzas para hacer el vacío, menospreciar las intervenciones de algunas participantes, etc. Situaciones que seguro también se producen fuera del espacio del taller, pero que intentamos que no aparezcan en el curso, buscando siempre un compromiso conjunto de velar por este objetivo, ya que representa un bienestar colectivo e individual.

Aún así, en aquellas sesiones en donde este espacio no ha podido garantizarse, por tensiones y/o conflictos difíciles de gestionar por el grupo y las profesionales, se decidía trabajar en grupos más reducidos, acortando el tiempo del taller grupal y aumentando el tiempo de las sesiones individuales. En este sentido, una vez más ha sido el cambio en la metodología lo que ha permitido seguir trabajando contenidos interesantes y de forma segura para el grupo.

En definitiva, y por lo que respecta a las dificultades encontradas durante el desarrollo del proyecto, podemos decir que, si

bien no se han producido cambios importantes en el planteamiento general, sí que se han cambiado dinámicas del trabajo de contenidos. Por ejemplo, hemos utilizado dinámicas en las que el trabajo personal de las mujeres no implicase una exposición demasiado íntima ante el grupo, dinámicas de trabajo en grupos pequeños para facilitar la participación y para romper con los conflictos, utilizando también dinámicas breves, dinámicas corporales, etc. En este sentido, podemos afirmar que cada taller “ha sido un mundo”. Y Si bien estos cambios, sesión a sesión, han representado un desgaste importante para el equipo en la medida en que ha sido necesario realizar una evaluación y un rediseño de forma continuada, también consideramos que con cada cambio se mejoraba cualitativamente la intervención, se enriquecía el taller en cuanto a la diversidad de dinámicas grupales para trabajar los contenidos propuestos y, como consecuencia de todo ello, todas disfrutábamos más del espacio.

Dudas surgidas fruto de la intervención y estrategias para resolverlas

Las profesionales que hemos realizado el proyecto en las cárceles de mujeres llevamos tiempo reflexionando sobre algunas cuestiones que para nosotras se han convertido en contradicciones importantes respecto a los objetivos generales del proyecto. Contradicciones más o menos presentes en función del momento, del grupo, etc., pero que en la medida en que son de difícil solución (o al menos nosotras todavía no la hemos encontrado), nuestra estrategia hasta el momento ha sido aprender a convivir con ellas.

1. La intervención en un centro penitenciario: ¿qué hacemos aquí?

El contexto en el que se desarrolla el proyecto es en sí mismo un elemento que entra en contradicción con una gran parte de los discursos sobre derechos sexuales y reproductivos. Los centros penitenciarios son instituciones pro-

fundamente desiguales en los cuales la violencia no es un hecho aislado ya que el hecho mismo de la privación de libertad comporta una violencia. Esta realidad nos ha llevado a plantear hasta qué punto la consecución de los objetivos del proyecto se pueden conseguir más allá del discurso. ¿Es posible poner en práctica los objetivos del proyecto en un contexto de estas características?

Hasta ahora, estas reflexiones habían quedado como un ruido de fondo durante el desarrollo de nuestras intervenciones. Sin embargo, en una de las últimas formaciones, y gracias a un grupo de mujeres muy participativo e implicado en los contenidos del taller, nos planteamos abrir esta contradicción al propio grupo de mujeres en futuras intervenciones, ya que son ellas las únicas que conocen las posibilidades que tienen de poder ejercer sus derechos en los centros penitenciarios.

Otra de las contradicciones está relacionada con la posibilidad del cambio en aquellos aspectos de la sexualidad en los que las mujeres han manifestado no sentirse bien. Trabajar con la posibilidad de cambio quiere decir trabajar con ilusión, con la motivación y la confianza que lo que vivimos puede ir a mejor, que la vida puede ser mejor. Evidentemente, el éxito de este propósito no solo depende de los objetivos del proyecto y de las personas que lo ejecutan. Trabajamos en un entorno hostil y con una población muy vulnerabilizada. Hablar de sexualidad es conectar con la vida, con el placer, con el bienestar. ¿Es posible conectar con esto en la cárcel? A nosotras, en ciertos momentos, nos ha parecido una tarea imposible. En esta línea, las dudas que nos asaltan son: ¿las mujeres fingen estar bien en el taller para “complacer” a las figuras educativas que representamos? ¿Realmente les gusta esto que estamos haciendo? ¿Podemos plantarnos allá y hablar de cómo de fantástica puede ser la vida y la sexualidad? ¿Es desde aquí desde donde tenemos que hablar? ¿Sí, no, a veces? Nuestra estrate-

gia ahora ha sido parar. No lo queremos hacer desde aquí, no nos sentimos cómodas. Pensamos que el proyecto tiene que continuar y seguir cambiando, y un aspecto que nos parece fundamental es trabajar mucho más a partir del diálogo con las mujeres participantes. Para nosotras es importante que nos hablen, que nos expliquen cómo viven y cómo están respecto a estos temas y, a partir de aquí, ofrecerles lo que podamos. No se trata de hacer terapia de grupo o individual. Se trata de preguntar a las mujeres, en el transcurso de las sesiones, si lo que decimos es válido o no, porque es posible que a veces digamos cosas que están fuera de lugar por culpa del desconocimiento de ciertos funcionamientos internos y que ellas no nos lo digan por educación o por cualquier otro motivo que se nos escapa. No queremos llenar el espacio con cosas que no tienen sentido, y solo cada grupo concreto puede ir validando y pedirnos lo que quieren hacer.

A modo de conclusiones

1. Valoraciones de la intervención

Valoramos muy positivamente la intervención que hemos llevado a cabo. En primer lugar, porque consideramos que intervenciones como esta son imprescindibles para positivizar, desculpabilizar y favorecer la reapropiación de la sexualidad de las mujeres. A partir de nuestra experiencia de trabajo con grupos de mujeres podemos constatar que el hecho de adquirir conocimientos sobre salud sexual y reproductiva hace que las mujeres nos coloquemos en otro lugar respecto a nuestra sexualidad, sintiéndonos más empoderadas para vivirla como únicas propietarias y principales responsables.

En segundo lugar, porque consideramos imprescindible realizar este tipo de talleres en los centros penitenciarios, ya que habitualmente son espacios olvidados, pero donde las personas tienen que poder continuar ejerciendo sus derechos y por ello tenemos que contribuir a que así sea, y por ello consideramos fundamental realizar estas intervenciones, que tendrían que ser más habituales y formar parte de las líneas de trabajo de los centros penitenciarios. En el caso de Brians 1, ya han manifestado su

voluntad de dar continuidad al proyecto, un hecho convertido en realidad, dado que existe el compromiso de llevar a cabo dos intervenciones cada año.

Por otra parte, también las mujeres valoran muy positivamente el taller:

“me gustaba de la simpatía de vosotras, las maneras que más enseñar la manera de nos prevenir”

“Vuelvan otra vez, muchas gracias por el taller”

“Que volte sempre pois este taller eres muy bueno”

“Que volte senpere para aprovechá”

Y señalan cuáles son los temas más interesantes:

“Del tema de los anticonceptivos, y las relaciones entre parejas”

“Ver como son los genitales”

“Hablar de placer”

2. La relación entre el equipo y el grupo

Un aspecto que consideramos importante destacar como conclusión de esta experiencia es la necesidad de que el equipo de intervención esté constituido por dos personas y que se muestren totalmente flexibles a los cambios que puedan darse en relación a lo que tenían programado. Los contenidos de una forma u otra salen, ahora bien, el orden en que eso sucede y el formato ya es otra cosa.

Consideremos que es muy importante ser flexibles porque no se trata de imponer un tiempo y unas formas determinadas. No

se trata de reproducir ciertas formas de autoridad. El espacio del taller debe ser un espacio en donde pueda aparecer el propio deseo, y para que esto sea posible, es necesario que este espacio sea lo más “libre” posible.

Facilitar un espacio “libre” en la cárcel, como sucede en otros lugares, es ofrecer un espacio para expresar el malestar, ya sea hacia lo que se está trabajando, hacia una persona en concreto, hacia nada, o hacia todo en general. En este sentido, las intervenciones en las cárceles implican también sostener lo que en un principio se presenta como un “caos” e intentar acompañar todos estos malestares, que pueden aparecer con frases como *“yo esto no lo hago”, “estoy agobiada”, “esto que dices no es verdad”, “yo ya lo sé todo”, “lo siento, pero yo me voy”, “no quiero hablar”, etc.*

Que los grupos de mujeres no hagan lo que proponemos, es decir, que se apropien del espacio como quieran, para nosotras implica un éxito del proyecto. Sin embargo, ¿estamos preparadas para que este espacio se convierta en un lugar en el que no teníamos previsto lo que realmente sucede? ¿Puede llegar a incomodar al propio equipo esta “libertad” ejercida?

Ante estas cuestiones, y también en relación a todo lo que se ha comentado anteriormente, hasta ahora hemos llegado a una conclusión y a un nuevo interrogante. La conclusión es que este es un proyecto muy vivo que, sesión tras sesión, se deconstruye y se inventa de nuevo, un proyecto que enriquece pero que también desgasta y, por tanto, un proyecto en el que es necesario prestar la atención adecuada a aquellas personas implicadas. De todas las personas: del grupo de mujeres y del equipo también.

Y es en la reflexión respecto a la atención donde surge el nuevo interrogante que, como tantos otros, todavía no ha podido resolverse en la práctica: ¿cuál es la distancia entre el grupo de mujeres y el equipo?, ¿qué formas de trabajar nos alejan o nos acercan? Si la atención es responsabilidad de todas, ¿podemos hablar también a las mujeres de la atención del equipo? Y si estamos de acuerdo, ¿hasta qué punto?

Como ya hemos comentado, nuestra experiencia de trabajo nos ha llevado a reflexionar también sobre la necesidad de establecer un diálogo más profundo con las mujeres respecto a lo que podemos ofrecer y su utilidad o viabilidad en sus vidas. También nos ha llevado a abandonar cualquier pretensión de hacer otro taller con las cosas muy claras y a aceptar que muchas veces salimos profundamente confusas y, en ocasiones, frustradas. Y por último, estos interrogantes nos han enseñado también que, de cara a futuras intervenciones, tal vez resulte interesante que este trabajo conjunto de aprendizajes y de atención del grupo se haga teniendo en cuenta que el en el grupo también está el equipo, y que en el equipo está también en el grupo de mujeres.

Esperamos contar con otras experiencias de trabajo con las que poder trabajar esta distancia/aproximación entre las unas y las otras, y todas las reflexiones que hemos expuesto a lo largo de estas páginas. Y esperamos tener también nuevamente una oportunidad para escribir, esperemos que con ellas, sobre lo que hemos aprendido en un nuevo número de esta colección.

Bibliografía consultada

Almeda, Elisabet (2003) *Mujeres encarceladas*. Ariel, Barcelona

Almeda, Elisabet (2005) “Las experiencias familiares de las mujeres encarceladas. El caso de Cataluña” en Diversos Autores, *Las cárceles de la democràcia del dèficit de ciudadanía a la producció de control*. Madrid, Edicions Bajo Cero.

Almeda, Elisabet et al. (2012) *Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones*. Oñati Socio-legal series. 2(6), 122-145.

Ballesteros, Ana (2010) *Cárceles y mujeres: los centros penitenciarios de España: desigualdad y reproducción de roles de genero*. Trabajo final de master.

Ballesteros, Ana y Almeda, Elisabet (2015) “Políticas de igualdad en las cárceles del siglo XXI. Avances, retrocesos y retos en la práctica del encarcelamiento femenino” en *Revista Praxis Sociológica* 19.

Igareda, Noelia y Cruells, Marta (2005) *Violència contra les Dones, anàlisi en la població penitenciària femenina*. Fundació Surt.

Francés, Paz y Serrano, Guadalupe (2011). *Mujeres en prisión. Voces desde dentro del centro penitenciario de Pamplona*. Pamplona, Salhaketa.

Lagarde, Marcela (2012) *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías*. Horas y Horas. Madrid

Morero, Anna; Ballesteros, Pena y Almeda, Samaranch (2013) *La realidad familiar de las mujeres encarceladas*. Comunicación en el XI Congreso Español de Sociología (FES)

Naredo, María: «Reclusas con hijos/as en la cárcel», en E. Almeda y E. Bodelón (eds.), *Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*, Madrid, Dykinson Sl., 2007, 263-275.

Oxfam Intermón (2014) *Governar per a les elits: Segrest democràtic i desigualtat econòmica*

Yagüe, Concepción (2007) “Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas” en *Revista Española de Investigación Criminológica*, Artículo 4. N° 5.

TALLER DE SEXUALIDAD

¿Me gusta? ¿Me gusta mi **cuerpo**? ¿Qué pienso y cómo vivo mi **sexualidad**? ¿Qué pasa si no tengo ganas de tener **sexo**? ¿Es normal sentir dolor? ¿Cómo son mis relaciones de **pareja**? ¿Me siento bien? ¿Por qué me cuesta tanto dejar una relación que sé que me hace daño? ¿Tengo dudas o quiero saber más sobre la **regla, la menopausia, el embarazo, el cáncer de mama y útero, los orgasmos, las prácticas sexuales, enfermedades, embarazos, el aborto, la homosexualidad, bisexualidad y transexualidad**?



Si alguna vez te has hecho alguna de estas preguntas o tienes otras, **los martes de 17h a 19h ¡te esperamos!**

Hablaremos de todo esto y de mucho más, pero sobretodo aprenderemos riendo y jugando tanto como queramos.

Y si quieres hablar de algún tema que te preocupa en un **espacio individual**, ¡ven también!

